

PROEDUCA

PROEDUCA ALTUS, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión celebrada el día 23 de abril de 2025, de conformidad con lo previsto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, acordó convocar Junta General de Accionistas de carácter Extraordinario, que se celebrará en la calle García Martín, 21, 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid), el 28 de mayo de 2025 a las 11:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 29 de mayo de 2025, a las 11:00 horas en el mismo lugar, en segunda convocatoria. Se prevé que la celebración de la Junta General tenga lugar en primera convocatoria.

La Junta General Extraordinaria tendrá lugar con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1º. Examen y aprobación, en su caso, de la exclusión de negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de Proeduca Altus, S.A. del segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity y de la realización de una oferta pública de adquisición de acciones de Proeduca Altus, S.A. por terceros.**
- 2º. Delegación de Facultades.**
- 3º. Ruegos y Preguntas.**
- 4º. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Reunión.**

En Madrid, 25 de abril de 2025

D. Ignacio Velilla Fernández

Secretario del Consejo de Administración

PROEDUCA

TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia para la Junta General Extraordinaria de accionistas de Proeduca Altus, S.A. (la “**Sociedad**”) que se celebrará en la calle García Martín, 21, 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid), el día 28 de mayo de 2025, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, o el día 29 de mayo de 2025, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora.

ASISTENCIA – *El accionista que desee asistir a la Junta deberá presentar esta tarjeta o la tarjeta de asistencia facilitada por la entidad depositaria, debidamente cumplimentada y firmada, en el lugar de celebración de la Junta al momento de la celebración de la Junta General de la Sociedad.*

Datos identificativos

Nombre, apellidos y D.N.I. / Razón social y N.I.F. del accionista:

.....

Nº de acciones y numeración de las mismas:

.....

Adicionalmente, caso de accionista persona jurídica:

- Nombre, apellidos y D.N.I. de su representante:

.....

- Título acreditativo de la representación:

.....

Firma del accionista o, en su caso, representante (en caso de delegación, conforme se indica en el apartado siguiente) que asiste

En....., a..... de..... de 2025

El titular de esta tarjeta puede delegar su representación o votar a distancia cumplimentando sus datos identificativos y firmando el apartado correspondiente que se indica más adelante.

En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

PROEDUCA

DELEGACIÓN - Accionistas que deseen delegar sus derechos de voto

El accionista anteriormente identificado confiere su representación para esta Junta a:

(Marque sólo una de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto)

- ☐ Presidente del Consejo de Administración o, en su caso, Presidente de la Junta General.
- ☐ D./Dña. con D.N.I.

Se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración o, en su caso, el Presidente de la Junta General, toda delegación que no contenga expresión nominativa del representante en el que se delega. Para el caso en que se produjese un conflicto de interés del representante en la votación de alguno de los puntos sometidos a la Junta General, se autoriza al representante designado para que pueda designar a un tercero que ejerza la representación conferida. En todo caso, además de lo previsto en la Ley y en los Estatutos Sociales, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y transcritas a continuación. Las instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración son las siguientes:

Orden Día	1		2	3	4
	1A	1B			
A favor					
En contra					
Abstención					

(Marque con una cruz la casilla correspondiente. A falta de indicación, se entenderá que se vota a favor de las propuestas del Consejo de Administración)

Propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día de la convocatoria

Salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día, quedando facultado el representante para votar tales propuestas en el sentido que estime conveniente.

☐ NO

Firma del accionista que delega

En....., a..... de..... de 2025

PROEDUCA

VOTACIÓN A DISTANCIA - *Accionistas que deseen votar a distancia*

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista anteriormente identificado desea votar a distancia en relación con las propuestas del Orden del Día de esta Junta deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cuál sea el sentido de su voto o abstención. Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley y en los Estatutos Sociales, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y transcritas a continuación.

Orden Día	1		2	3	4
	1A	1B			
A favor					
En contra					
Abstención					

(Marque con una cruz la casilla correspondiente. A falta de indicación, se entenderá que se vota a favor de las propuestas del Consejo de Administración)

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Firma del accionista que vota a distancia

En....., a..... de..... de 2025

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que se hagan constar en esta tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia y los que se faciliten en la Junta General serán tratados bajo la responsabilidad de Proeduca Altus, S.A. para: (i) el desarrollo, gestión y control del ejercicio de los derechos del accionista (a cuyo favor se ha expedido esta tarjeta) en su Junta General; (ii) la gestión y control de la celebración y difusión de la Junta General; (iii) y el cumplimiento de obligaciones legales. Los datos podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que se manifiesten en la Junta General.

Los titulares de los datos personales podrán ejercitar los derechos reconocidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (EU) 2016/679, mediante comunicación escrita dirigida bien al domicilio social de Proeduca Altus, S.A. (Logroño, La Rioja, en la Avenida de la Paz 137), bien a la dirección de correo electrónico: pdd@grupoproeduca.com, donde también podrá solicitar información adicional sobre el tratamiento de sus datos.

El accionista se compromete a informar y obtener el consentimiento de los terceros respecto de cuyos datos de carácter personal la Sociedad pueda tener acceso, y en particular los terceros a los que el accionista haya conferido su representación, para el tratamiento de sus datos conforme a la presente cláusula. En especial, informará a dichos terceros de la existencia del tratamiento de sus datos, las finalidades del tratamiento de sus datos, la comunicación de sus datos a Proeduca Altus, S.A. y de la posibilidad de ejercitar sus derechos o solicitar información adicional, conforme a los términos indicados anteriormente.

PROEDUCA

COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA

Los accionistas que representen, al menos, el 5 por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día (siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo), así como presentar propuestas fundamentadas de acuerdos sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente, que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad (Avenida de la Paz, nº 137 en Logroño – 26006 La Rioja) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el orden del día o el contenido de las propuestas de acuerdo, acompañando, en su caso, cuanta otra documentación resulte procedente.

El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la celebración de la Junta. Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de cualquier accionista durante el desarrollo de la Junta General de formular propuestas sobre puntos que no precisen figurar incluidos en el orden del día en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se informa a los señores accionistas que a partir de la convocatoria de Junta General podrán examinar en el domicilio social y obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de someterse a la aprobación de la misma.

Desde la publicación de esta convocatoria, los accionistas tienen derecho a consultar en la página web de la Sociedad (www.grupoproeduca.com) o solicitar a la Sociedad en la dirección postal antes indicada, que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los siguientes documentos:

1. El presente anuncio de convocatoria.
2. El texto íntegro de las propuestas de los acuerdos que se someterán a la Junta General de accionistas.
3. El informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de exclusión de negociación de la totalidad de las acciones representativas del capital social de Proeduca Altus, S.A. del segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity y de la realización de una oferta pública de adquisición de acciones de Proeduca Altus, S.A. por terceros.
4. El informe de valoración de las acciones de Proeduca Altus, S.A. con arreglo a los criterios de valoración previstos en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio elaborado por Ernst & Young Servicios Corporativos, S.L.

PROEDUCA

Asimismo, desde la fecha de la convocatoria se publicarán ininterrumpidamente en la página web de la Sociedad (www.grupoproeduca.com), las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas de conformidad con lo legal y estatutariamente previsto. A los efectos del ejercicio del derecho de información previo a la celebración de la Junta General en los términos previstos en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas además de poder ejercitar el derecho de información sobre los asuntos comprendidos en el orden del día podrán solicitar informaciones o aclaraciones por escrito. Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social (Avenida de la Paz, nº 137 en Logroño, 26006 – La Rioja) o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal a dicho domicilio. El solicitante deberá acreditar su identidad y su condición de accionista.

Corresponderá al accionista la prueba del envío de solicitud en forma y plazo. En la página web de la Sociedad se contienen las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información de los accionistas, en los términos legalmente previstos. Para cualquier aclaración sobre la entrega de documentación y otros extremos referentes a esta convocatoria, los accionistas pueden dirigirse al email de accionistas que se recoge en la página web: www.grupoproeduca.com.

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

En los términos previstos en la legislación vigente, podrán asistir a la Junta General convocada todos los accionistas de la Sociedad cuyas acciones figuren inscritas a su nombre en el registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha en que haya de celebrarse la Junta. Dicha circunstancia deberá acreditarse por medio de la presente tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia expedida por la Sociedad, debidamente cumplimentada en el apartado “Datos identificativos”, o por medio de la correspondiente tarjeta o certificado de legitimación expedido por la entidad o entidades depositarias o encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, en la entrada del lugar donde se celebre la Junta General, con la presentación de cualquiera de los documentos anteriormente citados se solicitará a los asistentes la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o Tarjeta de Identidad de Extranjero (T.I.E.) o pasaporte, en caso de tratarse de ciudadanos extranjeros y, además, escritura de poder en caso de persona jurídica.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta, en los términos y con el alcance establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

PROEDUCA

Cuando la representación se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida la que se efectúe mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social, o enviando a través de correo electrónico a la dirección accionistas@grupoproeduca.com:

- (i) la tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria debidamente firmada y cumplimentada por el accionista; o
- (ii) la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia elaborada por la Sociedad, igualmente cumplimentada por el accionista y acompañada por la certificación de la entidad depositaria.

El accionista persona jurídica deberá acreditar también poder suficiente que evidencie las facultades de la persona que haya conferido la delegación a distancia.

La representación conferida o notificada por este medio deberá recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario la representación no será válida y se tendrá por no otorgada. La persona en quien se delegue el voto sólo podrá ejercerlo asistiendo a la Junta General.

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos del orden del día a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

- a) Mediante correspondencia escrita postal o a través de correo electrónico a la dirección accionistas@grupoproeduca.com, remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia y voto a distancia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta o por las entidades depositarias debidamente firmada y cumplimentada, marcando con una cruz en la casilla correspondiente; o
- b) En el supuesto de que las tarjetas expedidas por las citadas entidades no contemplaran la posibilidad de emisión de voto a distancia, mediante la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia elaborada por la Sociedad remitida mediante correspondencia escrita postal o a través de correo electrónico a la dirección accionistas@grupoproeduca.com.

El voto emitido por los sistemas referidos anteriormente sólo será válido cuando se haya recibido por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. El Consejo de Administración podrá señalar un plazo inferior para la recepción de votos a distancia.

Las delegaciones de representación emitidas por un accionista con anterioridad a la emisión por este del voto a distancia se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no hechas. La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado previamente dejará sin efecto dicha delegación.

PROEDUCA

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por revocación posterior y expresa, dentro del plazo establecido para la emisión y realizada por el mismo medio empleado para la votación o por la asistencia a la Junta del accionista que lo hubiera emitido.

Finalmente, se hace constar que la Junta General Extraordinaria será retransmitida vía streaming permitiendo a los accionistas que lo deseen realizar preguntas vía chat. Si bien, dichos accionistas no se considerará que asisten a la reunión presencialmente a efectos de quórum.